

EL GOBIERNO Y LAS MODAS

ORDENANZAS
PARA
LOS
MODOS
DEL
VESTIR.

EL vestir no ha sido siempre una cosa arbitraria y sometida al capricho de la moda; durante muchos siglos tuvo el vestido un valor de uniforme, y como la manifestación más visible de la categoría social del que lo llevaba, estaba sometido a leyes extraordinariamente minuciosas y estrictas. En una época en que las clases sociales estaban perfectamente delimitadas, los Gobiernos tenían que preocuparse para que esta manifestación de un orden indispensable no se alterase por el afán, tan natural de las clases inferiores, de parecerse e imitar a las de mejor condición. Así, las leyes suntuarias de todos los países forman una parte no pequeña de la legislación, y la mayoría de los monarcas se apasionaron mucho por estas cuestiones. Las leyes, pragmáticas y disposiciones contra el lujo, son innumerables: unas veces son las exageradas puntas de los zapatos o es el tacón excesivamente alto, como en tiempo de Felipe IV; otras veces las uñas pintadas, que, con gran escándalo de los moralistas, parecían querer enmendar la plana al Creador. Hay Decretos tan curiosos y sorprendentes para nosotros como aquel de fines de siglo XV, que prohibía a los labradores «usar perlas, terciopelo o seda, prendas de varios colores y paño que costase más de seis reales la vara». ¡Dichosa edad y siglo dichoso!...

No se trataba, sólo, de impedir a los labradores el salir de su modestia; las pieles de armiño, marta, el oro y la púrpura estuvieron prohibidos incluso a los Barones y a sus familias, reservándose para personas de superior categoría.

En el siglo XV el lujo llegó a tal exageración con las alegrías del Renacimiento, que constituyó una seria preocupación de gobernantes y moralistas, multiplicándose las disposiciones que prohibían el abuso de ropas de seda, los forros de marta y los brocados y rasos de pelo. Y hasta Isabel la Católica fué severamente amonestada por su confesor, Fray Hernando de Talavera, porque se presentó en una ocasión excesivamente



CON LICENCIA.

Barcelona: Por RAFAEL FIGUERÓ Impresor.

En el siglo XVII el guardainfante es la prenda característica de la indumentaria femenina. Estos guardainfantes proporcionan a la figura una especial majestuosidad y tono severo. De telas riquísimas se cubrían con bordados de oro y pedrerías.

ataviada ante los Embajadores franceses: y se conserva una carta en que ella se disculpa y justifica de modo, que nos hace dudar de parte de quién estaba la exageración: «Que los trajes nuevos—dice—ni los hubo en mí ni en mis damas; que todo lo que allí vestí había vestido en Aragón, y aquel mismo me habían visto los franceses. Sólo un vestido lucí de seda, con tres marcas de oro, el más llano que pude, y ésta fué toda mi



Las pelucas—moda inventada por los franceses—eran de diferentes tonos, más siempre empolvadas. La influencia de la Casa de Borbón se dejó sentir también en estas pelucas dieciochescas.



Una belleza de su época fué la Princesa de Eboli, «la bella tuerta» según ha sido llamada. En todos los retratos aparece con la clásica «golilla» que años después se generalizó tanto.